Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 801-HCD-2024.-
Nº 803-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la RESOLUCION Nº 65 cuyo texto transcribo a continuación:

VISTO:

Que se han cumplido cien años de la iniciativa educativa que dio origen a lo que hoy conocemos como Escuela Secundaria N° 13, ex Comercial de San Isidro "Dr. Manuel Obarrio", ubicada en la calle Martín y Omar N° 237 del Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en abril de 1924 comenzó a funcionar con el nombre de Escuela "Comercial Nocturna" como anexo del Colegio Nacional de San Isidro (del cual se separó poco después) y el título que otorgaban a los egresados era Auxiliar de Comercio.

Que, fue uno de los primeros establecimientos educativos en formar a los jóvenes para el trabajo administrativo y comercial. Motivo por el cual sus egresados eran muy ponderados por las empresas y entidades bancarias que aspiraban a contratarlos por sus saberes técnicos-contables y su formación práctica.

Que, en el año 1931 dejó de ser una Tecnicatura de tres años para transformarse en Escuela de Comercio con un régimen académico de cinco años que otorgaba el título de Perito Mercantil. Unos años después (1933) se creó el primer curso diurno de Peritos Mercantiles que se sumó al curso nocturno preexistente; con un plan de estudios de cinco años para el diurno y de seis para el nocturno.

Que, en el año 1938 por decisión del Intendente del Distrito, Dr. Ernesto De las Carreras, se cedió un predio municipal que pertenecía al Hospital de San Isidro ubicado en la calle Martín y Omar N° 237 para la construcción de dicha Escuela.

Que, en consonancia con los cambios sociales y culturales en el año 1939 adopta la modalidad mixta para responder a la demanda de muchas mujeres que se

incorporaban al mercado laboral y necesitaban una formación práctica comercial y administrativa.

Que, en el año 1964 se le dio el nombre de "Escuela Nacional de Comercio Dr. Manuel Obarrio".

Que, a mediados de los años noventa la Escuela dejó de pertenecer a la Nación para regirse bajo la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y fue cambiando de nombres y de números hasta el día de hoy, que se la denomina "Escuela Secundaria Nº 13 de San Isidro".

Que, los títulos que ofrece la Institución son: "Bachillerato en Economía y Administración", "Bachillerato en Ciencias Naturales", "Bachillerato en Ciencias Sociales", además de un título complementario de "Registrador Contable".

Que, para quienes han frecuentado sus aulas no olvidan sus orígenes y sigue siendo la centenaria "Escuela Nacional de Comercio de San Isidro Dr. Manuel Obarrio", y la esencia de aquella escuela permanece en su comunidad educativa a pesar de tantas modificaciones.-

RESOLUCION Nº 65

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más sincero reconocimiento y felicitación a la Escuela Secundaria N° 13 ex "Escuela Nacional de Comercio de San Isidro" por cumplirse cien años de su fundación.-

ARTICULO 2º.- Facultase a la Presidencia del Cuerpo a remitir copia de la presente Resolución a la Institución.-

ARTICULO 3º.- Los vistos y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro